

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Viernes, 3 de enero de 1992. — Número 3

Página 17

#### SUMARIO

	i	UL ADMINISTRACIÓN BELINUCIDAL	
I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRI	A	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
3. Otras disposiciones		4. Otros anuncios	
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urba- nismo. – Expediente para la construcción de vi- viendas en Sámano (Castro Urdiales), Vispieres (Santillana del Mar) y Argomilla (Santa María de Cayón)		Santander. — Aprobar inicialmente los estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Santander y solicitud de licencia para apertura de garajes .	21
	18	Camargo. – Solicitud de licencia para instalación de hotel de una estrella	21
3.2 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y De- porte. – Expediente para la declaración de bien de interés cultural del palacio de Mijares	18	Laredo. — Aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual del plan de ordenación .	21
		Piélagos. – Solicitud de licencia para establecer nave industrial	21
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
2. Otras disposiciones			
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria		2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Deudores a la Hacienda Pública  Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Deudores a la Seguridad Social	18	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	20
		Expedientes contencioso-administrativos	22
	19	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. – Expedientes núme-	00
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. – Expediente alta tensión número 110/91	19	ros 445/91 y 569/89	22
Confederación Hidrográfica del Norte. – Solicitud		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes núme-	22
de concesión de caudales de agua	20	ros 1.211/89, 1.447/88 y 1.182/87	- 22
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Expediente de apremio y re- solución desestimando recurso	20	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. – Expedientes nú- meros 491/91 y 230/91	23

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Agustín Helguera Gutiérrez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/79187

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Piñera Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vispieres (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/79177

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Valeriano Pacho Blanco para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Argomilla (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/79172

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del palacio de Mijares, ubicado en el lugar conocido como Prado del Marqués, en Mijares, Ayuntamiento de Santillana del Mar (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte (calle Vargas, 53, séptima planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

91/80212

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Administración de Hacienda de Laredo

#### **ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan en el anexo, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada al efecto por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas que figuran reflejadas en el anexo, por el importe indicado.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R. G. R.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo y costas), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Laredo a 16 de diciembre de 1991.—La jefa de la Sección de Recaudación, Sara Los Arcos Solas.

#### ANEXO

Nombre del deudor	DNI/CIF	Cta. Cte./ AHR o devolu.	Entidad	Importe Emb.	Último domicilio
Albo Diego, Pablo Jesús	13.715.201	30517-26	Hacienda (IRPF-90)	36.000	San Pantaleón de Aras, Voto
Alvarado Marañón, José I.	13.749.506	91934	Banco Central, Laredo	32.470	Las Cárcobas, 3, Laredo
Amate Hernando, José Ramón	13.756.749	200020091	BBV, Laredo	0 :	Ntra. Sra. Loreto, 5, Laredo
Arias Díaz, Pedro	13.544.343	200007565	Caja Cantabria, Ramales	5.822	Cte. Villar, 27, Laredo
Arias Díaz, Pedro	13.544.343	200008282	Caja Cantabria, Ramales	1.311	Cte. Villar, 27, Laredo
Arias Díaz, Pedro	13.544.343	900139292	Caja Cantabria, Laredo	0	Cte. Villar, 27, Laredo
Arias Díaz, Pedro	13.544.343	30519-19	Hacienda (IRPF-90)	34.867	Cte. Villar, 27, Laredo
Carral González, Francisco J.	13.777.451	900126302	Caja Cantabria, Santoña	17.000	B.º El Mazo, Meruelo
Deustua Ortiz, Pablo	72.029.590	10130055	Caja Postal (Pl. Princ. S.)	1.300	C./ Emperador, 19, Laredo
Fernández Bermúdez, Federico	24.717.611	30518-61	Hacienda (IRPF-90)	80.658	Grupo Santisteban, 3, Laredo
Fernández Trueba, Roberto	13.646.283	200007957	Caja Cantabria, Laredo	900	José M.ª Pereda, 2, Laredo
Galindo Garrote, José M.ª	12.784.728	30081-44	Hacienda (IRPF-90)	22.343	Gral. Sagardía, 13, Santoña
Merino Ibáñez, Desiderio	12.693.126	900011129	Caja Cantabria, Gama	771	Escalante
Muela Elorriaga, José Luis	13.663.435	30115-40	Hacienda (IRPF-90)	7.313	C./ Paz, 2, Santoña
Ramos Mestre, Fco. Javier	022.708.612	17022117	Banco Guipuz. (G. Vía)	423.379	El Parque, 1, Laredo
Rivas Lázaro, Fco. Javier	072.022.881	Sueldo	Hacienda (Emb. sueldo)	2.807	Reconq. Sevilla, 29, Laredo
Villa Pascual, José Luis	15.221.683	10006-59	Hacienda (IRPF-90)	21.042	Juan de Herrera, 1, Colindres

91/85284

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88 de 7 de abril (BDE de 15) cuyo importe asimismo se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Juridico de la Seguridad Social en el plazo de quince dias habiles contados a partir del dia siguiente a la publicación.-

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORT
8-549-91	RICARDO GTRREZ. A.	- ARZOBISPO,8-COMILLAS	50.100
5-643-91	CONTRATAS SALCA	BONIF. CASTI, 11-3B TORRE.	51.000
5-675-91	MARTA'S	BL.LAS CHIMEN, 2-2 REDCIN	51.000
8-716-91	RAMON LASTRA G.	BL.LAS CHIMEN, 2-2 REDCIN VIRGEN DE LA PENA	51.000
S-718-91		CTRA. GRAL. BERANGA	50.100
5-719-91	VIDAL CASTANEDO V.	BERANGA	50.100
5-748-91	ANTONIO LIMERES	FDO.ARCE, 6-TORRELAVEGA	51.000
5-868-91	EMP.CAN.SER.ADTV.	AVDA. BILBAD, 1TORRELAVG	
9-866-91	ANTONIO MENDANA M.	LASAGA LARRETA.TORRELAV	51.000
5-865-91	JOSE M. ALLENDE	AVDA.FDO.ARCE, 1 TORRELAV	51.000
9-864-91	CONTRATAS SALCA	BONIF.CAST.11-3.TORRELAV	51.000
5-855-91	KEOPS	BARRIO JURRIO S/N PARBAY	51.000
5-832-91	ANTONIO MARQUEZ V.	CISNEROS, 14-SANTANDER	51.000
5-831-91	LIMAN CANTABRIA	FDO.RIOS,71 BAJO BANTN	75.000
8-830-91	VIAJES TRES MARES	JOSE R.LOPEZ DORIGA,5-SD	51.000
5-829-91	JUAN FCD.GLEZ BALAS	RUIZ ALDA, 2-3 STDER.	51.000
5-827-91	TSUNAMISERV.	PASAJE PUNTIDA, 2-11.STD	51.000
8-756-91	LAKSMI SC CPTAN HADI	D VALLICIERGO SDER.	51.000
5-749-91	RAMON ABASCAL E.	MARGARITA, 4.SDER.	51.000
5-682-91	J.L.MTNEZ.SANCHEZ	PLAZA VILLA, 16-2 NOJA	50.100
5-681-91	ANTON.MTNEZ.SANCHEZ	AVDA . SANTANDER , 17-30	50.100
8-652-91		JOSE PALAZ. 17-A MURIED	51.000
9-536-91	CONSULT.GEST.CAN.	SAN FERNANDO, 22-SDER.	60.000

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el Boletin\_Oficial de la Provincia se expide la presente cedula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se senala el art. 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el art. 80 citado punto 3, en Santander, a 13 de

PDO: CELSO SANCHEZ GONZALEZ

EL SECRETARIO GENERAL

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: A. T. 110/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.» (hoy «Iberdrola 1, S. A.») solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (hoy «Iberdrola 1, Sociedad Anónima») la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denonimación: Campijo número 59.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380/220 V. Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de noviembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/72381

91/85296

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

#### **ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 30 de septiembre y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Minicentrales Asturianas, S. A.», la oportuna concesión para aprovechamiento hidroeléctrico de 400 litros por segundo de agua, a derivar del río Nevandi, en el término municipal de Camaleño (Cantabria).

Oviedo, 18 de octubre de 1991.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

91/66951

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

#### **ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de junio y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Pujayo la oportuna concesión para aprovechar 0,22 litros de agua por segundo, con un volumen máximo anual de 6.938 metros cúbicos, a derivar del manantial La Matía, en términos de Pujayo, término municipal de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria), con destino a abrevado.

Oviedo, 12 de junio de 1991.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

91/41217

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el expediente de apremio que se sigue a la deudora que a continuación se relaciona, ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, la siguiente providencia: «A la vista del presente expediente de apremio seguido a la deudora, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por la Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, la responsable del pago hubiera mejorado de fortuna.

Número de inscripción, 01-39/5.843-09; deudora, «Schuman»; período, enero de 1988 a noviembre de 1989, e importe, 2.474.394 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 261, de 31 de octubre de 1986), de que si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado», número 91, de 16 de abril de 1986) y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

Santander a 28 de noviembre de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/81658

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el recurso de reposición que formula doña María Concepción Cabrero Palomera, inscrita en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con el número 39/717.736, se ha dictado resolución que en parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial resuelve desestimar el recurso planteado confirmando la providencia de embargo dictada por el recaudador ejecutivo de Santander, con fecha mayo de 1991».

En el recurso de reposición que formula don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el número 39/704.211, se ha dictado resolución que en parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial resuelve desestimar el recurso planteado confirmando la providencia de apremio impugnada».

En el recurso de reposición que formula doña Luisa Casanueva Fonfría, inscrita en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con el número 39/701.915, se ha dictado resolución que en parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial resuelve estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, procediendo a la anulación de las providencias de apremio números 91/7786 y 91/2509, correspondientes a los requerimientos números 87/505513 y 89/326, respectivamente.

Contra las presentes resoluciones cabe formular reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, «Boletín Oficial el Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y de los artículos 166 y 167 de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado», número 261, de 31 de octubre de 1986).

Santander a 22 de noviembre de 1991.—El director provincial de la Tesorería General, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/81660

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

En sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 5 de diciembre de 1991, fueron aprobados inicialmente los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Santander.

En cumplimiento del artículo 49 de la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados.

A tal fin, se encuentran expuestos al público los citados Estatutos tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en la Sección de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 12 de diciembre de 1991.—El alcaldepresidente, Manuel Huerta Castillo.

91/85330

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

Don Ricardo Hontañón Puente, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes, a emplazar en bajada de Polio, 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 21 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/81372

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### **EDICTO**

Por don José María Martín del Amo se ha solicitado licencia de obras para la instalación de un hotel de una estrella, en edificio situado en la avenida de Santander, número 16 A del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre informa-

ción pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría

del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/76859

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### **ANUNCIO**

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 22 de agosto de 1991, se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Laredo, sobre recalificación de la parcela municipal sita entre las calles Comandante Villar y José Antonio, segunda y tercera travesías, como áreas de viviendas de promoción pública en régimen intensivo y del terreno correspondiente destinado a espacios verdes, cuya aportación establecen los artículos 49.2 y 12.1B de la Ley del Suelo.

Lo que se somete a información pública durante un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendose al respecto deducir las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, y artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Laredo a 3 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/60382

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### **ANUNCIO**

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 22 de agosto de 1991, se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Laredo, de la parcela municipal situada tras las residencias Monterrey y Señorío de Laredo, como áreas de viviendas de promoción pública en régimen intensivo.

Lo que se somete a información pública durante un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo al respecto deducir las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, y artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Laredo a 3 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/60380

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### **ANUNCIO**

Por don Francisco J. Aguayo Herrera, en nombre y representación de «Cooperativa Lechera SAM», con domicilio en Renedo, barrio Llosacampo, número 2, se ha solicitado licencia para establecer una nave indus-

trial (almacén de piensos), en el barrio San Antonio de Renedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 15 de noviembre de 1991.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

91/74436

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### **EDICTO**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

994/91.- DON DIEGO SAINZ GUERRERO contra resolución de fecha 28 de Junio de 1991 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA sobre reclamación de las cantidades retenidas en las declaraciones de los años 1.986 y 87 por el Tesoro Público.

1147/91. - DOÑA CRISTINA DEL AMO Y CUATRO MAS contra la EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA por Acuerdo de la Comisión Regiona de Urbanismo en sesión del 12-7-90 y 27-10-90.

1305/91.- DON JUAN JOSE FERNANDEZ COBO contra las JUNTAS VECINALES DE ESCOBEDO, RASILLO, VEGA, VILLAFUFRE Y PENILLA por silencio administrativo contra el recurso de reposición interpuesto el 3.8.91, en materia de adjudicación de subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor en los montes vecinales de las Juntas vecinales.

1307/91.- DON JOSE LUIS DE LA CONCHA CAGIGAS contra la Resolución de fecha 25.9.91 de la JEFATURA DE PERSONAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA, sobre declaración de útil y apto pa a el Servicio Militar.

1316/91.- DIPUTACION REGIONAL DE CANTAPRIA contra la Resolución dictada por el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30.9.91 en única instancia, dictada en reclamación nº 604/91.

1318/91.- DOÑA MARIA DEL CARMEN FRANCISCA MERODIO RODRIGUEZ contra acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA adoptado con fecha 18.6.91 desestimatorio del recurso presentado por la recurrente contra la actuación de la Somisión de Contratación de Ayudantes de L.R.U. de fecha 19.2.91.

1319/91.- DOÑA MARIA DEL ROSARIO SERNA OLIVEIRA contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 29.4.91 ante la CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre integración en el grupo "D", Cuerpo General Auxiliar al servicio de dicha Diputación Regional.

1321/91.- DON JOSE GONZALEZ ACUERO contra las Resoluciones del Iltmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 24.9.91, dictadas en recurso de Alzada por las que desestimaron los mismos.

1323/91.- DON DANIEL COSIO FRAGUEIIRO contra la denegación por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA sobre reclamación de desperfectos ocurridos en el vehículo propiedad del recurrente como consecuencia de desprendimientos de piedras producidas en la carretera local 5-224 que discurre entre las localidades de Fuentenansa y

Piedrasluengas a la altura del lugar denominada "Puente de Herrerías".

1324/91.- DON MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A., contra la Resolución dictada por el EXCMO.SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL el día 30.10.91 desestimatoria del recurso de Alzada dictada por el Iltmo. Sr. Director Provincial de Departamento el 20.4.90 sobre sanción.

1325/91.- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO contra la Resolución del a DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 24.9.91 desestimatoria del recurso de Alzada contra la Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 24.2.90, recaida en el expediente L-265/89, sobre liquidación complementaria.

1326/91.- SAÑUSAL, S.A contra la resolución dictada por el MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL en expediente nº 6607/90 de fecha 24.9.91, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria confirmatoria del acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

1327/91.- DOÑA MARIA ISABEL RUIZ MAZORRA Y DON MANUEL RUIZ URQUIZA contra el AYUNTAMIENTO DE LAREDO por la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo al correspondiente al tramo de la vía de Ronda Vial de circunvalación Sur que afecta a los sectores 2 y 3 del Suelo urbano programado de fecha 3.10.89.

1329/91.- ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A. (ARENSA) contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER sobre la denegación presunta sobre reclamación de fecha 11.5.90 correspondiente 90% de la Tasa por Licencia de las Obras de "Reforma de la Delegación de Caja Postal", sita en la Plaza del Principe nº1.

1330/91.- DERIVADOS DEL FLUOR S.A contra la Resolución dictada por la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO de fecha 18.10.91, desestimatorio del recurso de Alzada contra Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 12.12.90 por la que se resolvió no calificar como "estructura subterránea dentro de la Sección B de la vigente Ley de Minas y hueco u hondonada sito en el pueblo de Vioño, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

1332/91.- DOÑA MERCEDES ABASCAÑ PEREZ contra la EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, Consejería de sanidad consumo y bienestar Social por desestimación de la reclamación formulada contra resolución del 18.09.91 por la que se deniega la prestación solicitada de pensión no contributiva.

1334/91.- DON JOSE ANTONIO DEL RIO MADRAZO contra la Resolución del 30.11.90 de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA por la que se excluye el recurrente en el ámbito de la comunidad Autónoma de Cantabria al curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico especialista en medicina familiar y comunitaria.

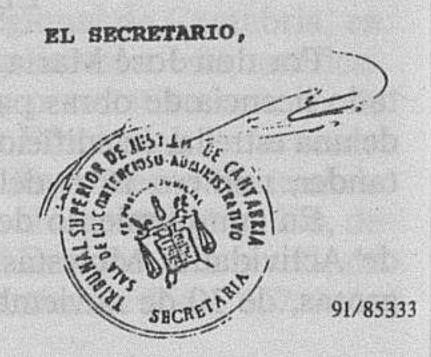
1336/91.- DON BERNARDINO CARRIEDO CUBILLAS Y DON PEDRO MANUEL GONZALEZ TOCA contra resolución de fecha 13.9.91 de la DIRECCION TERRITORIAL DEL INSALUD EN CANTABRIA, así como contra la desestimación presunta, mediante silencio administrativo del recurso de reposición sobre la provisión de una cuarta plaza de médico y de ATS en el servicio de urgencias de Camargo.

1340/91.- DON JOSE ANTONIO ABOY COSSIO Y SIETE MAS contra la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA sobre Actos expresos y presuntos denegatorias de la dirección General de la Policía en solicitud de cantidades correspondientes al Complemento específico por Zona conflictiva por servicios prestados entre el 19.1.90 al 16.2.90 en el Crupo de Desactivación de Explosivos en Bilbao de fechas 28.1.91 y 7.3.91.

1341/91.- DON JOSE MANUEL SANCHEZ ALCITURRI Y DON JOSE RAMOS GONZALES DE CANGAS contra la desestimación por silencio negativo del recurso de Alzada interpuesto ante el SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES de fecha 10.10.90 y 11-.10.90 y contra la resolución del 23.10.90 de la Comisión Nacional Evauladora de investigación sobre evaluación negativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.





#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 445/91

Por haberlo así acordado en los autos de juicio de separación conyugal número 445/91, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dolores Crespo Saiz-Ezquerra, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Florencio Fuentes García, declarado en rebeldía en estos autos, en ignorado paradero, por medio del presente se cita a dicho demandado para la prueba de confesión judicial el día 30 de enero de 1992, a las diez treinta horas, y en caso de no comparecer el demandado a dicha prueba, se le cita para la segunda comparecencia el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, y su publica-

ción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/86280

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

Expediente número 569/89

La señora magistrada-jueza de instrucción número siete, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 569/89, seguido en este Juzgado contra don Emilio de la Pinta, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños por imprudencia, he admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por RENFE de la sentencia publicada el 18 de julio de 1990, mandando se remitan los autos a la Audiencia Provincial de Santander y que se emplace a los interesados para que comparezcan ante ella en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin, y por medio de esta cédula, se emplaza a don Ignacio Fernández de la Menla para que dentro del indicado término comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 4 de noviembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/71952

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

Expediente número 1.211/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.211/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de no-

viembre de 1991.

Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez con destino en el Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 1.211/89, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Gema Parama Morejón y como perjudicado almacenes «Simago».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Gema Parama Morejón de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas

en esta instancia.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el co-

rrespondiente libro. Notifíquese.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado de Instrucción.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Gema Parama Morejón, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, que firmo, en Santander a 7 de noviembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 1.447/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander, Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por atestado, sobre daños y lesiones en tráfico, ocurrido el día 19 de julio de 1988, en juicio de faltas número 1.447/88 en los que se acordó citar en legal forma a don Francisco García Ruiz y don Ángel Gómez Hernando para el día 11 de febrero de 1992, a las diez horas de la mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco García Ruiz y don Ángel Gómez Hernando, actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 2 de diciembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/81623

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 1.182/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.182/87 se ha practicado tasación de costas del tenor siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, de la ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenado don Julio Jiménez Jiménez.

Multa impuesta a don Julio Jiménez Jimé-

nez, 3.500 pesetas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al condenado don Julio Jiménez Jiménez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 491/91

En los autos de juicio de menor cuantía número 491/91, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, contra doña Asunción Yedra Martínez, don José Emilio Urueña Recio y esposa, y don Osorio Echevarría, con fecha 28 de octubre de 1991, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito y exhorto cumplimentado por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», únase a los autos de su razón, y visto su contenido, de conformidad con lo interesado, emplácese a la codemandada doña Asunción Yedra Martínez, en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma por medio de abogado y procurador que le defienda y represente y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos le-

gales. A cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio, que se entregará a la procuradora señora Simón-Altuna Moreno para su diligenciamiento.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido doña Asunción Yedra Martínez, extiendo el presente, en Santander a 28 de octubre de 1991.—La secretaria (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### Cédula de citación

#### Expediente número 230/91

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número nueve, en el juicio de faltas número 230/91, seguido por amenazas y lesiones, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de enero de 1992, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Ignacio Achútegui Arenal, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de diciembre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

91/85334

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	PIA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

# Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

#### Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	
	columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos	
	columnas	260
dl	Por plana entera	26,000

# Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958